



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO
5- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 Y 60 METROS CUADRADOS						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDU-5	
Documento oficial mediante el cual se autoriza la ejecución de los trabajos del proyecto de construcción de 20 y 60 metros construcción						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción de 20 y 60 metros cuadrados			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda construir entre 20 y 60 metros cuadrados				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de campo se llevará a cabo para constatar que la construcción se encuentre realizando con las especificaciones autorizadas.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Documento que acredite la propiedad.		si	1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1			
4.- Identificación oficial.		si	1			
5.- Carta poder en caso de no ser el propietario.		si	0			
6.-Croquis de la ubicación del predio		si	0			
7.- Constancia de alineamiento		si	1			
8.- Licencia de uso de suelo		si	1			
9.- Croquis arquitectónico		si	0			
10- Autorización de la Junta de caminos en su caso		si	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad.		si	1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1			
4.- Identificación oficial.		si	1			
5.- Carta poder en caso de no ser el apoderado.		si	0			
6.-Croquis de la ubicación del predio		si	0			
7.- Constancia de alineamiento		si	1			
8.- Licencia de uso de suelo		si	1			
9.- Croquis arquitectónico y autorización de la Junta de caminos en su caso		si	0			
10.- Acta constitutiva y poder notarial del apoderado legal		si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México				
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1					
4.- Identificación oficial y nombramiento del titular de la institución.	si	1					
5.- Croquis de la ubicación del predio	si	0					
6.- Constancia de alineamiento	si	1					
7.- Licencia de uso de suelo	si	1					
8.- Croquis arquitectónico	si	0					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el tramite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días						
COSTO:	\$10.86 por cada metro cuadrado	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I inciso b del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se emite cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados. -No procede si el proyecto de construcción no se encuentra entre 20 y 60 metros cuadrados. -No procede la solicitud de licencia de construcción si el predio esta en litigio.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Nydia Lorena Campos Apodaca			
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero	NO. INT. Y EXT.:		s/n		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya			
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067/2650385		802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025_.pdf
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	La licencia de construcción ¿tiene vigencia?
RESPUESTA:	Sí, tiene vigencia de un año
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago de derechos implica la entrega de la placa?
RESPUESTA:	No, solo el documento oficial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no tengo la constancia de alineamiento, ¿puedo iniciar a construir?
RESPUESTA:	No, antes de iniciar a construir es importante conocer las restricción de la vialidad adyacente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	LISTO BUENO:  TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Nydia Lorena Camps Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---